

ANUNCIO de 16 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de este Ayuntamiento, referido al suelo urbano, en el área delimitada por dos parcelas del Polígono Industrial, para su agrupación en una sola de 8.500 metros cuadrados.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 16 de febrero de 2006. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de este Ayuntamiento, referido al suelo urbano, en el área delimitada por dos parcelas del Polígono Industrial.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 16 de febrero de 2006. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 18 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril del 2006, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento vigentes de este Municipio, promovido por D. Manuel Pacheco Pacheco.

Todos los interesados pueden presentar alegaciones contra el mismo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

El expediente completo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Puebla de Obando, a 18 de abril de 2006. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2006 sobre la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 186/05-PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“Parcela ubicada en la C/ Labradores del Polígono Industrial, de 3.019 m² de superficie. Linda, al frente con calle de su situación, en línea de 35,31 m/l; a la derecha, en línea de 85,92 m/l con